

LA NORMATIVIDAD COMO ESTRATEGIA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS DE HIDALGO¹

Arturo Hernández Rojas*

1. Marco legal

Actualmente la legislación mexicana contempla como uno de los derechos por excelencia de todos los ciudadanos el acceso a la información. Al respecto la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos precisa en su artículo 6º que “el derecho a la información será garantizado por el Estado”, con lo cual se define la participación que el gobierno federal tendrá en este ámbito, señala además, en su artículo 8º que “los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que éste se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa, pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República”. Continúa y aclara que “[...] a toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario”.

Por su parte, la Constitución del Estado de Hidalgo prevé en el numeral 4 bis, que “toda persona tiene derecho a acceder a la información pública”, como prerrogativa de todas las personas a saber y conocer sobre la información en posesión de los poderes del estado, de los ayuntamientos de los municipios y de los organismos autónomos.

Atendiendo al hecho lógico de que la información recae en algún tipo de soporte para luego constituirse en registro, prueba y evidencia de las decisiones, actividades y/o acciones en el ejercicio diario de las atribuciones y funciones de las instituciones públicas; la organización y clasificación de los

* Director de Gestión y Regularización Archivística del Sistema Estatal de Archivos de Hidalgo.

1 Una versión de este trabajo se presentó como ponencia dentro del Encuentro de Archivistas de los Poderes de la Unión que se llevó a cabo el 31 de mayo y el 1 de junio de 2011.

expedientes y documentos generados por las mismas deberán sufrir los cambios necesarios para enfrentar los nuevos retos y obligaciones estipuladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

La Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 25 que dentro de las facultades de la Secretaría de Finanzas y Administración está la de “dirigir, coordinar y regular la formulación, ejecución y difusión de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones impulsadas por el Sistema Estatal de Archivos, para regular y/o homogeneizar la administración documental de los Archivos Estatales, de conformidad a las leyes aplicables en la materia”, así como “conformar y administrar el Archivo General del Estado estableciendo y vigilando el cumplimiento de las políticas y lineamientos para la organización, preservación, difusión, guarda y custodia de los acervos documentales”.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece en su artículo 21: “En la administración y custodia de los archivos de información pública, los servidores públicos de los sujetos obligados en general, se ajustarán a lo dispuesto en la legislación y reglamentación en materia de archivos”.

La Ley de Archivos del Estado de Hidalgo refiere en su artículo 1º:

la presente Ley y sus disposiciones reglamentarias son de orden público e interés social y tienen por objeto la organización, administración, conservación, restauración y difusión de los documentos que constituyen el patrimonio histórico, cultural y administrativo del Estado, que integran los Archivos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, las Entidades Públicas de ambos Órdenes de Gobierno, Órganos Autónomos y las Instituciones Sociales y Privadas de la Entidad, que se adhieran al Sistema Estatal de Archivos.

De esta forma resulta prioritario fortalecer los procesos de gestión de documentos en estado, necesarios para la oportuna atención de los asuntos gubernamentales, toma de decisiones, acceso a la información, entre otros. La estrategia primordial en cada sujeto obligado lo constituirá la consolidación del Sistema Integral de Archivos que organice, clasifique,

ordene y conserve los acervos documentales públicos, con criterios uniformes para la localización expedita de la información gubernamental.

De tal manera que la consolidación de la administración y gestión documental, como detonante para la transparencia y acceso a la información y rendición de cuentas, no puede ser vista como una acción aislada entre las múltiples medidas que promueve el gobierno del estado; por el contrario, representa la base y la evaluación que permite instrumentar acciones conjuntas como la participación social, la transparencia entre otras acciones, las cuales favorecen el desarrollo estatal.

2. Contexto general

Los trabajos que se llevaron a cabo tienen como base las acciones emprendidas en el Plan Estatal de Desarrollo del periodo 2005-2011, en el cual se propone dentro del eje 5.5 Acceso a la Información, así como lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo. Además, éste se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo, ya que se encuentra alineado dentro del eje 5 denominado Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable, en el apartado de Democracia Efectiva, 5.4 Eficacia y Eficiencia Gubernamental y 5.5 Transferencia y Rendición de Cuentas.

Dentro del ámbito federal, y para dar cumplimiento a las políticas de transparencia y rendición de cuentas, se emite la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el cual tendrá en el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), junto con el Archivo General de la Nación (AGN), los órganos para la elaboración de normas tendientes a la administración y organización de los archivos del país.

Sin embargo, la vida del Estado es objeto de renovación constante y el instrumento natural de esa renovación se plasma en los documentos que están en posesión de las instituciones y al alcance de quienes desean consultarlos. Por esta razón, los archivos tienen que marchar por el mismo rumbo que las demás instituciones públicas y a la par de los cambios históricos que vive el país.

Esta relación de los acervos y las instituciones se ha consolidado a partir

del marco jurídico que regula su funcionamiento; sin embargo, a pesar de las disposiciones aprobadas hasta ahora en esta materia, el país carece de una legislación federal que regule a los diferentes órdenes de gobierno, cubra los actuales vacíos legales, se apegue a las normas internacionales y, a su vez, garantice el fortalecimiento de las instituciones públicas desde la perspectiva del patrimonio documental que generan y resguardan.

En este sentido, se hace necesario replantear el papel desempeñado por los repositorios, no sólo como guardianes del patrimonio documental de nuestra nación y centros de información y cultura, sino también, como fuente para la defensa de los derechos humanos y centros de consulta inagotables, desde la perspectiva de nuestro momento histórico.

La responsabilidad de legislar en materia de regulación de archivos en posesión de las instituciones es impostergable, dado que debe crearse una política de Estado sobre la preservación y difusión de su patrimonio documental. Así como de fortalecer los instrumentos legales que garanticen el derecho de acceso a la información, contenido en el artículo 6º de la Constitución.

Por ello es necesaria una Ley Federal de Archivos que sea consistente, armónica y complementaria con las disposiciones existentes en el orden jurídico nacional en materia de conservación, protección, custodia y difusión de archivos y documentos de relevancia, como las contenidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley Federal sobre Monumentos y zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, entre otras más.

En concordancia con lo que se viene trabajando a nivel federal, el estado de Hidalgo ha desarrollado una serie de acciones que le ha permitido avanzar en materia de transparencia y organización de archivos; sin embargo, faltaría fortalecer las estrategias de trabajo en materia de archivos, para lograr avances significativos.

2.1. Relación con el contexto nacional

En el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, en el eje 5 denominado Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable, en el apartado de Democracia Efectiva, 5.4 Eficacia y Eficiencia Gubernamental y 5.5 Transferencia y

Rendición de Cuentas, se menciona que el Gobierno Federal hará todo lo necesario para desempeñarse con eficacia, responsabilidad y transparencia en todas sus acciones y competencias. Es por ello que la Administración Pública Federal desempeñará sus funciones e instrumentará las políticas públicas con estricto apego a la ley.

Con lo que respecta al Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, en el apartado 5.5 Acceso a la Información, se menciona que es necesario contar con el libre acceso a la información pública que es, además de un derecho ciudadano, un factor que fortalece y acredita la acción del gobierno.

Para los ciudadanos el acceso a la información nos da la oportunidad de conocer de propia mano toda la documentación integrada en expedientes, convenios, minutas, reglamentos, dictámenes y cualquier instrumento de carácter público financiado a través del presupuesto estatal.

Las estrategias de vinculación con el IFAI y el AGN han sido principalmente enfocadas al intercambio de experiencias en congresos nacionales de archivos, con la finalidad de exponer los trabajos realizados en materia de preservación, administración y acceso a la documentación.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, se promulgó la Ley y reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo; se publicó la Ley y reglamento de Archivos para el Estado, que establece la instalación del Sistema Estatal de Archivos y los principios rectores de la administración documental y archivística; se publicaron los lineamientos generales para la organización, conservación y custodia de los archivos públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

Para el gobierno estatal, este panorama que se reproduce localmente lo afronta mediante lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo, el fortalecimiento e impulso de un marco normativo que permita un desarrollo cultural incluyente, integral correspondiente y sustentable.

2.2. Antecedentes históricos (1987-2007)

Al igual que muchos archivos estatales del país, donde la década de los ochenta del siglo pasado significó un parteaguas en la organización de sus acervos documentales, el estado de Hidalgo no quedó fuera de esta

dinámica modernizadora de los servicios archivísticos. El Archivo General de la Nación emprendió la tarea en esa década, a raíz de que se le designó como órgano rector para los archivos federales y consultivo para el resto del país.

Del Archivo General del Estado de Hidalgo en el año de 1954 se tiene el primer antecedente de creación, cuando el gobierno del licenciado Quintín Rueda Villagrán tuvo el interés por contar con un archivo que concentrara todos los documentos que generaban las áreas tramitadoras, pero fue hasta el 1° de diciembre de 1980, cuando se publicó en el periódico oficial del gobierno del estado, la creación del Archivo Histórico del Estado de Hidalgo, aunque su inauguración ocurrió en marzo de 1987. Entre las funciones más relevantes que tenía estaban las siguientes:

- a) Ser el órgano rector de los archivos del Poder Ejecutivo y consultivo de los municipales.
- b) Fungir como archivo de concentración de los poderes del estado y organismos descentralizados. (Aunque realmente en la práctica fungía como un archivo de concentración e histórico del Poder Ejecutivo).
- c) Coordinar las depuraciones.
- d) Emitir normas de seguridad de conservación.
- e) Elaborar catálogos de vida útil administrativa.
- f) Publicar los catálogos de documentación histórica.

Cabe comentar que estas funciones que marcaba la referida ley no se llevaron a cabo y en esta primera etapa, el Archivo sólo sirvió de receptor de documentación de los archivos de trámite del Poder Ejecutivo.

A la par de esta década, el gobierno estatal hizo convenios con el Archivo General de la Nación, con la finalidad de iniciar los primeros trabajos archivísticos formalmente; entre ellos se destacan los siguientes:

- a) La asesoría para el establecimiento del Archivo Histórico del Estado
- b) El rescate de archivos históricos de los 84 municipios hidalguenses y la publicación de los inventarios, como resultado de estos trabajos.
- c) La asesoría del Archivo General de la Nación, para la emisión del decreto de creación del Sistema Estatal de Archivos en 1987.

Estos primeros trabajos sirvieron para cimentar las actividades del archivo histórico y tener incidencia en la administración pública del estado. En 1994 y con la idea de actualizar los métodos de trabajo, y sobre todo retomar plenamente la aplicación de la normatividad de los servicios archivísticos estatales, se emprendieron los siguientes programas y obteniendo los resultados:

- a) La organización con base en el principio de procedencia y orden original del archivo de concentración e histórico del estado, teniendo como consecuencia un control y un servicio más eficiente.
- b) La elaboración, difusión y aplicación de los lineamientos para las transferencias primarias al archivo de concentración.
- c) La impartición de 40 cursos, dirigidos al Poder Ejecutivo y municipales, con un total de 1,140 personas capacitadas.
- d) La elaboración de 13 catálogos de los fondos: Tula, Ixmiquilpan, Atotonilco “El Grande”, el Registro de lo Familiar y de la Colección Fotográfica Hidalgo, haciendo un total de 64, 517 cédulas catalográficas.
- e) Certificación del proceso “Administración Documental del Archivo de Concentración” del Archivo de Concentración, bajo la norma ISO 9001:2000, y en la actualidad se mantiene la recertificación (ver anexo de imágenes).

2.2.1. Situación actual del estado (2007-2011)

Con el inicio del gobierno del licenciado Miguel Ángel Osorio Chong 2005-2011, y con la política de fortalecer la gestión pública, quedaron plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, en el eje 5 Honestidad y eficiencia para servir a la sociedad, los principios a los que se sujetaron las acciones de gobierno, de entre los que destacan por su impacto en la transparencia y en los archivos está el referente a la:

Transparencia y honestidad para integrar un gobierno moderno y racional que optimice la aplicación de los recursos con nuevos criterios de administración e inversión. A raíz de esa nueva política y con la publicación

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, donde se determina que serán sujetos obligados todas las dependencias de la administración pública y para poder solventar todos los requerimientos desde el punto de vista archivístico, se tuvieron que emprender nuevas estrategias, entre ellas la creación de nuevos documentos jurídicos para tener incidencia en la administración.

Entre los principales logros que se obtuvieron en materia de archivos se encuentran los siguientes:

- Se publicó la Ley de Archivos para el Estado, que establece la instalación del Sistema Estatal de Archivos (SEA) y los principios rectores de la administración documental y archivística.
- Se publicó el Reglamento de Archivos para el Estado, que establece la instalación del Sistema Estatal de Archivos y los principios rectores de la administración documental y archivística.
- Se publicaron los Lineamientos generales para la organización, conservación y custodia de los archivos públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
- Se publicó la Guía Técnica, un documento básico para la elaboración de los instrumentos de consulta y control archivístico dirigido a los coordinadores y responsables de las unidades archivísticas públicas del estado de Hidalgo.
- Lineamientos Generales para el Archivo de Concentración.
- Lineamientos para la elaboración de manuales de políticas y procedimientos del Sistema Estatal de Archivos
- Metodología para la adaptación y ajuste del *software* (Sistema de Archivos), bajo el marco jurídico archivístico de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.
- Lineamientos para la sistematización del *software* (Sistema Integral de Archivos, del Poder Ejecutivo (1ª etapa).
- Lineamientos para la prevaloración secundaria basados en las normas internacionales ISAAR (CPF), ISDF (en proceso).

Teniendo como resultados concretos con los sujetos obligados del Sistema Estatal de Archivos los siguientes:

- Organización documental y archivística, se dio paso a la consolidación del Sistema Estatal de Archivos y sus comités técnicos, comprometiendo a las instituciones públicas a organizar, conservar y custodiar de manera profesional los documentos y archivos emanados de la función gubernamental en el contexto de la ley de la materia.
- Bajo esta premisa, el Sistema Estatal de Archivos a través del órgano rector ha impartido 45 cursos de capacitación y 697 asesorías para la actualización de los 4 instrumentos de consulta y control archivístico. Asimismo, ha llevado a cabo evaluaciones a los sistemas integrales de archivos y dictámenes de valoración secundaria a los documentos oficiales.
- Con la finalidad de lograr la eficiencia administrativa de los acervos documentales y de la preservación de la memoria histórica de la entidad, se llevaron a cabo 355 procesos de diagnóstico, asesoría, capacitación, ponencias, evaluaciones y dictámenes de valoración secundaria en los tres poderes del estado, ayuntamientos y organismos autónomos, beneficiando a un total de 1,554 servidores públicos en el año 2010.
- Se concluyó la validación de 52 instrumentos de control documental. Esta actividad fue realizada por servidores públicos estatales, lo que se tradujo en un ahorro de 922,500 pesos. Realizando en esta administración 134 cursos y 467 asesorías a los integrantes del Sistema Estatal de Archivos en beneficio de 3,215 trabajadores gubernamentales.
- Hasta el mes de abril de 2011 el cumplimiento de los sujetos obligados en la conclusión y validación de los instrumentos de consulta y control archivístico es el siguiente:

CUMPLIMIENTO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LA CONCLUSIÓN Y VALIDACIÓN DE
LOS INSTRUMENTOS DE CONSULTA Y CONTROL ARCHIVÍSTICO

Sujetos Obligados 153 Poder Ejecutivo, Legislativos, Judicial, Organismos Públicos entralizados, Organismos Autónomos, Ayuntamientos	Cuadro general de clasificación archivística % de avance	Catálogo de disposición documental % de avance	Guía de archivo documental % de avance	Inventario documental % de avance	Avance general de los instrumentos de control archivístico
	76 %	65 %	39 %	39 %	55 %

Fuente: Dirección de Patrimonio Inmobiliario (2011).

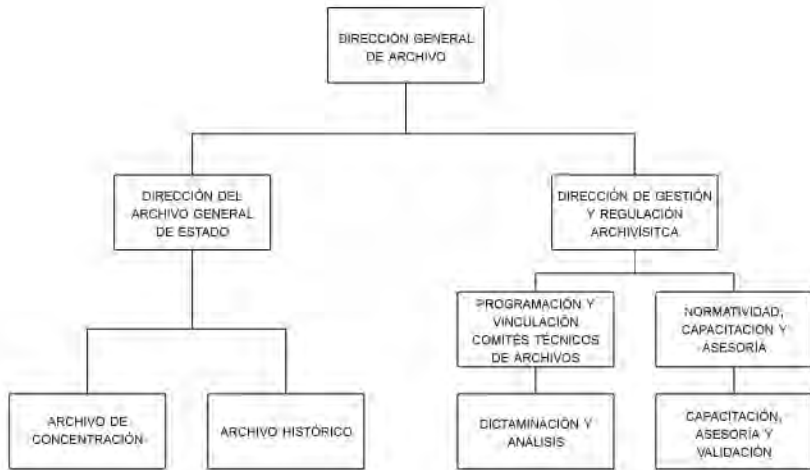
2.3. Organización Administrativa

En el ámbito estatal se creó la Ley de archivos del Estado de Hidalgo el 18 de abril del 2007, cuyo objeto es la organización, administración, conservación, restauración y difusión de los documentos que constituyen el patrimonio histórico, cultural y administrativo del Estado, que integran los archivos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos, las entidades públicas de ambos órdenes de gobierno, órganos autónomos y las instituciones sociales y privadas de la entidad, que se adhieran al SEA. Y para poder solventar todas las peticiones de trabajo archivístico del Sistema Estatal de Archivos y coadyuvar con el órgano rector se creó la Dirección de Gestión y Regulación Archivística como parte de las estrategias del gobierno del estado de Hidalgo.

2.4. Información Estadística

Para los procesos de planeación se requiere de información confiable, para la toma de decisiones y la aplicación de estrategias específicas, debido a que en esta información se fundamentarán prioridades y se justificará la inversión de recursos económicos y humanos. Los referentes estadísticos que se presentan desglosan los contenidos del Archivo General del Estado y el Sistema Estatal de Archivos.

ESTRUCTURA DIRECCIÓN



El Sistema Estatal de Archivos está conformado por 152 sujetos obligados que a continuación se desglosan:

El Poder Legislativo (un sujeto obligado)

El Poder Judicial (un sujeto obligado)

El Poder Ejecutivo (un sujeto obligado), cabe aclarar que por cuestiones del manejo de los archivos de las secretarías que integran el Poder Ejecutivo se tomó la decisión de que cada una de ellas tuviera sus propios instrumentos de control archivístico. Este poder está conformado por las siguientes dependencias: Secretaría de Administración, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Contraloría, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transporte y Asentamientos, Secretaría Particular del Gobernador, Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría del Trabajo.

Los organismos autónomos son 5 y están conformados por: Comisión Estatal de Derechos Humanos, Consejo Consultivo Ciudadano, Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo,

Instituto Estatal Electoral, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Los organismos públicos descentralizados son los 44 que se mencionan a continuación: Consejo de Desarrollo y Productividad de Cinta Larga, Consejo Hidalguense del Café, Consejo de Administración del Parque Nacional “El Chico”, Comisión Estatal de la Leche, Comisión Estatal de Fomento y Ahorro de Energía, Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Hidalgo, Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial, Corporación Internacional Hidalgo, Instituto Hidalguense de la Juventud, Instituto Hidalguense de las Mujeres, Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Bachillerato del Estado de Hidalgo, Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, Colegio de Educación Profesional Técnica, Colegio del Estado de Hidalgo, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, Escuela de Música, Instituto de Capacitación para el Trabajo, Instituto Hidalguense de Educación para Adultos, Instituto Hidalguense del Deporte, Instituto Hidalguense del Financiamiento a la Educación Superior, Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, Instituto Tecnológico Superior de Occidente, Instituto Tecnológico Superior de Oriente, Museo Interactivo para la Niñez y la Juventud Hidalguense “El Rehilete”, Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, Universidad Politécnica de Pachuca, Universidad Politécnica de Tulancingo, Universidad de la Huasteca Hidalguense, Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, Universidad Tecnológica de Tulancingo, Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo, Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del *Mezquital*, Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, Instituto Estatal del Transporte, Promotora de Vivienda de Hidalgo, Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo, Promotora Turística de Hidalgo.

Los municipios que conforman el estado de Hidalgo son 84: Acatlán, Acaxochitlán, Actopan, Agua Blanca de Iturbide, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, Arenal, Atitalaquia, Atlapexco, Atotonilco de Tula,

Atotonilco El Grande, Calnali, Cardonal, Cuauhtepac de Hinojosa, Chapantongo, Chapulhuacán, Chilcuautla, Eloxochitlán, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo, Huautla, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Huichapan, Ixmiquilpan, Jacala de Ledezma, Jaltocan, Juárez de Hidalgo, La Misión, Lolotla, Metepec, San Agustín Metzquitlán, Metzquitlán, Mineral de la Reforma, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mixquiahuala de Juárez, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Nopala de Villagrán, Omitlán de Juárez, Pacula, Pachuca de Soto, Pisaflores, Progreso de Obregón, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, San Felipe Orizatlán, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan, Tasquillo, Tecozautla, Tenango de Doria, Tepeapulco, Tepehuacán de Guerrero, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlahuiltepa, Tlanalapa, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Tolcayuca, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Villa de Tezontepec, Xochiatipan, Xochicoatlán, Yahualica, Zacualtipán de Ángeles, Zapotlán de Juárez, Zempoala, Zimapan.

Con el fin de cumplir con lo que marca la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, se han realizado acciones para que los sujetos obligados cuenten con las herramientas técnicas, teóricas y legales, tendientes a la organización, clasificación y conservación de los archivos estatales.

Con la participación de los sujetos obligados del Sistema Estatal de Archivos se han tenido logros en el periodo 2009- 2010 y hasta abril de 2011, como es: la capacitación en materia archivística, asesorías (para la elaboración de los 4 instrumentos archivísticos, y en materia de valoración secundaria), dando como resultado 45 cursos, un total de asesorías 697 y 1,279 servidores públicos atendidos.

Relación de curso y asesorías impartidos en el periodo 2009-2011 para la validación de los instrumentos de consulta y control archivístico.

Acciones	2009	2010	Abril 2011	Total	Serv. públicos atendidos
Cursos	22	21	2	45	1279
Asesorías	294	269	134	697	842
Total de acciones	316	290	136	742	2121

Fuente: Dirección de Patrimonio Inmobiliario (2011).

2.5. Retos, prioridades y oportunidades del ramo

A manera de conclusiones del presente trabajo se presentan una serie de retos y prioridades para fortalecer los trabajos del SEA.

- Fortalecimiento Institucional del Archivo General del Estado, que conlleva la definición y adopción acorde con los nuevos retos y obligaciones.
- Impulsar una cultura de conservación y fomento del patrimonio histórico documental.
- Consolidar el proceso de transparencia y acceso a la información en el estado teniendo como base la gestión documental.
- Modificar la visión de los servidores públicos respecto a la administración y gestión documental.
- Fomentar la importancia que tienen los espacios físicos destinados a la concentración y conservación de la documentación.
- Modernizar los procesos orientados a la administración documental.
- La consolidación del Sistema Estatal de Archivos, para ampliar la cobertura y garantizar la aplicación de la normatividad archivística y salvaguardar el patrimonio documental del estado y ponerlo al servicio de la comunidad (ver anexo de imágenes). 